146

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 12620

QUE CONCEDE UN MES Y MEDIO DE LICENCIA AL SEÑOR LADISLAO URIZAR, COMISARIO DE LA II SECCION DE POLICIA.

Asunción, Diciembre 7 de 1920.

N. 3089

Vista la nota del señor Ladislao Urízar, Comisario de la II Sección de Policía, en la que solicita un mes y medio de licencia para dejar de asistir a su oficina y de acuerdo a la Ley de Organización Administrativa;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art. 1º.- Concédase el permiso solicitado,-al señor Ladislao Urízar, Comisario de la II Sección de Policía.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

[signature]

[signature]

MINISTRO DEL INTERIOR